

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

JUNTA VECINAL DE SANTIAGO

CVE-2014-12340 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación n.º 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Santiago de Cudeyo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	325,00	0,00	0,00	325,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
5	Ingresos patrimoniales	675,00	0,00	0,00	675,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	32.000,00	0,00	32.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		5.000,00	32.000,00	0,00	37.000,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.970,00	0,00	0,00	4.970,00
3	Gastos financieros	30,00	0,00	0,00	30,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	32.000,00	0,00	32.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		5.000,00	32.000,00	0,00	37.000,00

CVE-2014-12340

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago de Cudeyo, 28 de julio de 2014.

El presidente,
Julián Taborga Marín.

[2014/12340](#)

CVE-2014-12340